

bre de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos en la Sala Capitular los señores que en la mayor parte componen el Ayuntamiento Comunal de la misma, celebrando Sesion ordinaria, se dio cuenta de los boletines oficiales numero 149, 150, 151 y 152 del 16, 18, 20 y 22 del corriente y reiterados de las circulares que comprenden mandaron se observen las disposiciones que abarcan. Se dio cuenta por el Sr. Excmo. del oficio que le dirige con fecha doce del mes actual, del Sr. Jefe Superior Político, sobre que D. Pedro y D. Juan de los Cobos, mediante la ofension que la Municipalidad ha hecho para que se reconozcan y aprueben los documentos que justifican su dueño de cinco labores de tierra en este termino, puedan usar de su derecho en juicio de propiedad, o pidiendo un nuevo apeo y deslinde; cuya determinacion acordó el Ayuntamiento se comuniquen oficialmente a los interesados.

Asi mismo se dio cuenta de un oficio que a esta Corporacion dirige el Sr. Excmo. de la Intendencia de esta Prov. a fecha 22 del corriente y que expresa lo siguiente que sobre fallidos incluye. Se acordó se formen de nuevo los expedientes como la Intendencia encarga.

Del mismo modo se entrego la Corporacion de una certificacion expedida por la Dn. de la Intendencia de esta Prov. a fecha 17 del corriente mes, que expresa la cantidad que esta villa debe aportar en el año inmediato 1846.

